

ERF-OPK  
B0041007807

## Cofemer Cofemer

---

**De:** Jacobo Mekler W. <jmekler@amexhidro.org>  
**Enviado el:** lunes, 29 de septiembre de 2014 05:59 p.m.  
**Para:** Cofemer Cofemer  
**CC:** fbarrera@asergen.com.mx  
**Asunto:** Solicitud de ampliación de plazo Reglamento LIE  
**Datos adjuntos:** doc05424520140929130915.pdf

Dr. Virgilio Andrade Martinez:

Encuentre adjunto solicitud de extensión del plazo para recibir comentarios en relación al reglamento de la LIE (Ley de la Industria Eléctrica) de 20 a 30 días.

Aprovecho

### Ing. Jacobo Mekler W.

Director Comercial y Proyectos Eólicos

COMEXHIDRO S.A. DE C.V

ASERGEN S.C.

BOSQUE DE CIRUELOS 160 PISO 9

COL. BOSQUES DE LAS LOMAS

MEXICO DF, C.P. 11700, MEXICO

TEL + 52 (55) 55 96 00 05 EXT 115

DIRECTO +52 (55) 30 88 16 06

CEL + (521) / (044) 55 5101 94 94

e-mail- [jmekler@asergen.com.mx](mailto:jmekler@asergen.com.mx)



Este mensaje y sus anexos son confidenciales y su revelación podría estar protegida por Comexhidro. Si usted no es el destinatario, le suplicamos notificarlo al remitente y no utilizarlo, copiarlo o divulgar su contenido. Muchas gracias.

This e-mail and its attachments are confidential and may be protected from disclosure by Comexhidro. If you are not the intended recipient, please advise the sender and do not use them, copy or disclose their contents. Thank you.

para mandarle un afectuoso saludo y quedar a sus órdenes

ATENTAMENTE

México, D.F. a 25 de septiembre del 2014

Dr. Virgilio Andrade Martínez  
Director General  
Comisión Federal de Mejora Regulatoria  
Presente

Estimado Dr. Andrade,

En relación con el anteproyecto de *“Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica”*, presentado por la Secretaría de Energía (SENER) y publicado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el día 12 de septiembre del 2014, expongo lo siguiente:

El anteproyecto de *“Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica”* introduce reformas estructurales profundas al funcionamiento del sector eléctrico, las cuales impactan de manera directa las inversiones desarrolladas y/o planificadas del sector privado. Considerando la importancia del anteproyecto y los impactos asociados al mismo, es de suma importancia que los participantes del sector eléctrico tengan la posibilidad de emitir las observaciones y comentarios pertinentes, con la finalidad de que la transformación del sector se consolide de manera exitosa con mejores condiciones de competitividad y desarrollo.

Bajo este contexto, se solicita a la COFEMER ampliar el plazo para la emisión del correspondiente Dictamen, de 20 días hábiles a 30 días hábiles de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Agradeciendo sus atenciones, nos ponemos a sus órdenes para cualquier información o aclaración adicional al respecto.

Atentamente,



Ing. Jacobo Mekler Waisburd  
PRESIDENTE

Asociación Mexicana de Energía Hidroeléctrica A.C.

